

INFORME DE AUDITOR DE CUENTAS DE
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2.019 DE:
FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y
PROVINCIAS (FAMCP)

Francisco José Gracia Herreiz

Economista Auditor de Cuentas
Miembro R.E.A. nº 4.054
C.I.F: 17160153-Z

Paseo María Agustín, 3, 2º dcha.
50004 Zaragoza
Tlf.: 976220868
Fax: 976210752
e-mail: fgracia@lumartin.com

Informe de auditor independiente

A la Comisión Ejecutiva y al Consejo de la FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la entidad FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019 y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos expresan la imagen fiel de la situación financiera de la entidad FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP) al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2.a) de la memoria explicativa (notas explicativas a los estados financieros) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

He considerado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar.

Francisco José Gracia Herreiz

Economista Auditor de Cuentas
Miembro R.E.A. nº 4.054
C.I.F: 17160153-Z

Paseo María Agustín, 3, 2º dcha.
50004 Zaragoza
Tlf.: 976220868
Fax: 976210752
e-mail: fgracia@lumartin.com

Otras Cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP) está constituida al amparo de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Aragón y demás normativa vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La FAMCP tiene personalidad jurídica propia, se rige por sus estatutos y, con carácter supletorio por lo dispuesto en los estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como en la Ley 1/2002, reguladora el Derecho de Asociación. Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus estatutos, que fueron modificados por la Asamblea General celebrada el 16 de noviembre de 2019.

De acuerdo con la normativa reguladora que resulta de aplicación a la entidad FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP), no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no resultando de obligación la presentación de estados financieros conforme a un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la entidad ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase Nota 2.a) de la memoria adjunta). En consecuencia, este trabajo no puede ser considerado como una auditoría de cuentas anuales según el contenido de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad de los administradores en relación con los estados financieros

La Comisión Ejecutiva es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y el resto de normas complementarias, al ser éste el marco normativo de información financiera que la entidad ha considerado que permite alcanzar mejor dicho propósito (ver Nota 2.a) de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que la Comisión Ejecutiva considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Comisión Ejecutiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Ejecutiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Francisco José Gracia Herreiz

Economista Auditor de Cuentas
Miembro R.E.A. n° 4.054
C.I.F: 17160153-Z

Paseo María Agustín, 3, 2º dcha.
50004 Zaragoza
Tlf.: 976220868
Fax: 976210752
e-mail: fgracia@lumartin.com

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Ejecutiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Ejecutiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Francisco José Gracia Herreiz.



25 de mayo de 2020.

Inscrito en el R.O.A.C. n° 17.715

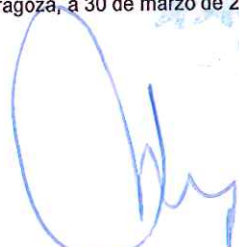


FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS
BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 Y 2018

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.432,21	95.438,49
I. Inmovilizado intangible		2.540,36	17.940,32
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		8.689,65	76.295,97
IV. Inversiones Inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.202,20	1.202,20
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		587.003,80	485.458,25
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		1.131,73	1.989,48
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		540.737,06	456.693,65
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		45.135,01	26.775,12
TOTAL ACTIVO (A+B)		599.436,01	580.896,74

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		500.865,60	521.888,51
A-1) Fondos propios		500.865,60	521.888,51
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		491.798,61	412.858,72
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		9.066,99	109.029,79
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,0'	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		98.570	
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo		41.289,41	
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		57.280,43	57.381,02
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		57.280,43	57.381,02
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		599.436,01	580.896,74

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2020



EL PRESIDENTE

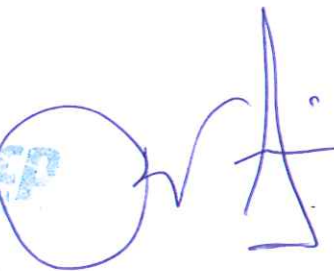
EL SECRETARIO GENERAL

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018			
	Nota	(Debe) Haber	
		2019	2018
Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.144.264,17	1.141.599,23
a) Cuotas de asociados y afiliados		448.151,25	438.045,62
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		696.112,92	703.553,61
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal		-690.863,77	-653.131,31
9. Otros gastos de la actividad		-436.350,47	-376.211,91
10. Amortización del Inmovilizado		-6.249,05	-730,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		10.800,88	111.526,01
14. Ingresos financieros		37,83	5,84
15. Gastos financieros		-1.772,02	-2.502,06
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.734,19	-2.496,22
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		9.066,69	109.029,79
19. Impuestos sobre beneficios			
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A+B+C)		9.066,69	109.029,79

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2020





EL PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

MEMORIA

1. ACTIVIDAD

La FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP) está constituida al amparo de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Aragón y demás normativa vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La FAMCP tiene personalidad jurídica propia, se rige por sus estatutos y, con carácter supletorio por lo dispuesto en los estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como en la Ley 1/2002, reguladora el Derecho de Asociación.

Adicionalmente su funcionamiento se rige por el contenido de sus estatutos, que fueron modificados por la Asamblea General celebrada el 16 de noviembre de 2019.

El número de identificación fiscal de la entidad es G50221233 y tiene su domicilio en Zaragoza, Calle Mayor nº 40.

Constituye el objeto de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias la representación de estos ante la Administración de la Comunidad Autónoma en aquellas competencias reconocidas por el Estatuto de Autonomía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los estatutos de la FAMCP, constituyen los fines y actividades de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) El fomento y la defensa de las autonomías locales.
- b) La representación de los intereses de los entes locales ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial en orden a la consecución de los objetivos políticos, económicos y sociales que les competen.
- c) El desarrollo y la consolidación del espíritu democrático en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre los entes locales.
- d) La promoción y realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida local.
- e) Procurar, coordinar y agrupar a los municipios interesados en contratar servicios comunes con el fin de conseguir ventajas económicas.
- f) Prestar servicios y gestiones de asuntos comunes.
- g) Aquellas otras actividades que, no especificadas en los puntos anteriores, sean similares a ellas.
- h) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
- i) La cooperación al desarrollo.
- j) La promoción de la igualdad de género.
- k) Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
- l) En ningún caso, la interpretación de los fines acabados de enumerar podrá ser tal que invada las competencias de los entes asociativos previstos en la legislación de Régimen Local.

Dispone el artículo 7 de los estatuto de la FAMC, que para la realización de estas finalidades, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

- a) Establecerá las estructuras orgánicas pertinentes.
- b) Facilitará el intercambio de información sobre temas locales.
- c) Constituirá servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.
- d) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- e) Se dirigirá a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón e intervendrá, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecta a sus asociados.
- f) Promoverá publicaciones y documentos informativos en materia de su competencia.
- g) Informará a la Federación Española de Municipios y Provincias de todos aquellos asuntos que por su interés o relevancia trasciendan al ámbito de sus competencias.
- h) Designará los representantes de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias en órganos colegiados regionales o provinciales para los que así se prevea.
- i) Participará activamente en el seno de la FEMP en los asuntos propios.
- j) Realizará cualquier otra actividad con sujeción a la Legislación vigente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- a) Imagen fiel:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS no está obligada a formular cuentas anuales, si bien, el Consejo ha formulado en virtud de las atribuciones que tiene conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 en relación con los artículos 33.2 y 34.4 de los estatutos de la Federación, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la FAMCP, las siguientes cuentas anuales de acuerdo al marco normativo que se indica a continuación, por considerar que es el que mejor le permite mostrar la imagen fiel de la Entidad. En este sentido, el marco normativo de información financiera aplicado es el establecido en:

- La Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- El Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

La Asamblea General de la Federación, celebrada el día 14 de noviembre de 2015, acordó, al amparo de lo preceptuado en el artículo 34.4 de los estatutos de la Federación, delegar en el Consejo la aprobación de las cuentas y presupuestos anuales.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019 han sido formuladas por los miembros de la Comisión Ejecutiva y se someterán a la aprobación del Consejo, estimándose que no se realizarán cambios significativos en las mismas como consecuencia de dicha aprobación. Las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobadas por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo con fecha 6 de febrero de 2019.

Igualmente, la Asamblea General de la Federación, celebrada el día 16 de noviembre de 2019, acordó, al amparo de lo preceptuado en el artículo 34.4 de los estatutos de, delegar en el Consejo la aprobación de las cuentas y presupuestos anuales.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 10 de esta memoria.

d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018. Dicha información comparativa no ha sido auditada.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

a) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

	Años vida útil	% Amortización
Patentes	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

b) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años vida útil	% Amortización
Construcciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos informáticos	4	25%
Otro inmovilizado material	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2019 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Créditos y débitos por la actividad propia:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

d) Activos y pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

1) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

2) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

3) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

e) Impuestos sobre beneficios:

En el caso de que existiera base imponible sujeta, el impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

f) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

g) Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

h) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

i) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	26.607,35	322.183,87	348.791,22
(+) Resto de entradas	0,00	5.394,05	5.394,05
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	26.607,35	327.577,92	354.185,27
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	26.607,35	327.577,92	354.185,27
(+) Resto de entradas	1.721,54	3.647,66	5.369,20
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	28.328,89	331.225,58	359.554,47
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	8.667,03	250.551,95	259.218,98
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	730,00	730,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	8.667,03	251.281,95	259.948,98
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	8.667,03	251.281,95	259.948,98
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	1.051,84	5.197,21	6.249,05
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	16.069,66	66.056,77	82.126,43
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	25.788,53	322.535,93	348.324,46
VALOR NETO EJERCICIO ANTERIOR	17.940,32	76.295,97	94.236,29
VALOR NETO EJERCICIO ACTUAL	2.540,36	8.689,65	11.230,01

Las altas del ejercicio 2019 ascienden a 3.647,66 euros y corresponden principalmente a adquisiciones de equipos informáticos.

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, los epígrafes del balance "Inmovilizado intangible" e "Inmovilizado material" figuran sobrevalorados en 16.069,66 y 66.056,77 euros, respectivamente, como consecuencia del defecto en la dotación a la amortización de ejercicios anteriores. Esto ha supuesto en 2019 registrar un cargo directamente contra Patrimonio Neto por dichos importes en el epígrafe de "Reservas voluntarias" del Balance de Situación (Ver Nota 10).

No existen correcciones valorativas por deterioro.

5. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2018	916,00
(+) Aumentos	250.872,05
(-) Salidas, bajas o reducciones	-249.798,57
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	1.989,48
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.989,48
(+) Entradas	266.511,59
(-) Salidas, bajas o reducciones	-267.369,34
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.131,73
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	1.131,73

6. ACTIVOS FINANCIEROS

1. Activos financieros no corrientes:

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

	Créditos, derivados y otros
Saldo al inicio del ejercicio 2018	1.202,20
(+) Altas	
(-) Salidas y reducciones	
(+/-) Traspasos y otras variaciones	
Saldo al final del ejercicio 2018	1.202,20
(+) Altas	
(-) Salidas y reducciones	
(+/-) Traspasos y otras variaciones	
Saldo al final del ejercicio 2019	1.202,20

A 31 de diciembre de 2019, los "Créditos, derivados y otros" corresponden a acciones de Bantierra por importe de 1.202,20 euros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No se han realizado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

No se ha producido variación alguna en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la consignada directamente a patrimonio neto, entre el valor registrado y el valor razonable.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	41.289,98						41.289,98
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Otros acreedores	727,02						727,02
TOTAL	42.017,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.017,00

- a) No existen deudas con garantía real.
- b) No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago.

Los pasivos financieros del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" recogen la línea de crédito formalizada con Bankinter con un límite de 150.000 euros. A 31 de diciembre de 2019 dicha línea está dispuesta por importe de 41.289,98 euros.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

8. SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

Entidad parcialmente exenta de acuerdo con el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. Le es de aplicación la normativa del Impuesto sobre Sociedades pero con las salvedades establecidas en el régimen específico recogido en el capítulo XIV del título VII de la LIS que establece la exención de una serie de rentas siempre que se obtengan con motivo de su objeto o finalidad específica.

La entidad únicamente ha obtenido rentas exentas en los ejercicios 2019 y 2018.

La entidad presenta dentro de la partida "Otros acreedores" del epígrafe "V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" los siguientes importes:

	2019	2018
H.P. Acreedora IRPF trabajadores y profesionales	41.244,99	39.822,86
Seguridad Social Acreedora	15.308,42	15.581,38
TOTAL	56.553,41	55.404,24

9. INGRESOS Y GASTOS

-El detalle de la partida de la cuenta de resultados "Gastos de personal" es la siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	544.672,88	510.192,45
Seguridad social a cargo de la entidad	145.193,74	142.006,41
Otros gastos sociales	997,15	932,45
TOTAL	690.863,77	653.131,31

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad".

	2019	2018
Arrendamientos y cánones	3.527,15	3.847,80
Reparaciones y conservación	4.068,40	6.650,53
Servicios profesionales independientes	2.444,66	8.564,97
Transportes	272,09	137,75
Primas de seguros	913,01	908,19
Servicios bancarios	3.968,83	3.407,75
Publicidad	1.119,25	272,25
Suministros	13.855,65	16.437,68
Otros servicios	406.048,93	335.610,30
Otros tributos	132,50	374,69
TOTAL	436.350,47	376.211,91

10. OTRA INFORMACIÓN

1. Al cierre del ejercicio 2019, el epígrafe del balance "Reservas" recoge correcciones de errores que provienen del ejercicio 2018 y anteriores. El detalle de dichos gastos e ingresos por epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

	Importe
Ingresos de la actividad propia	
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	51.190,32
Gastos de personal	2.294,15
Amortización del inmovilizado (Ver Nota 4)	-82.126,43
Otros gastos de la actividad	-1.447,94
Total	-30.089,90

En el siguiente cuadro se detalla el efecto en el Patrimonio Neto de la Entidad tras las correcciones de errores de ejercicios anteriores realizadas en el ejercicio 2019 (Ver Nota 2d):

	Saldo inicial	Distribución exced. 2018	Corrección errores	Saldo final
Reservas voluntarias	412.858,72	109.029,79	-30.089,90	491.798,61
Excedente del ejercicio	109.029,79	-109.029,79		
Total	521.888,51	0,00	-30.089,90	491.798,61

2. El promedio de trabajadores a lo largo del año 2019 ha sido de 11 (11 en 2018).
3. EL COVID-19 —más popularmente conocido como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China —en la localidad de Wuhan—, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión aún exponencial. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia. Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida.

Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas —consagrado en el artículo 19 de la Constitución española— con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios. Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor —habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad— tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP) EJERCICIO 2019

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la Asociación, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, retomará su actividad empresarial habitual tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019, pero sí en sus previsiones para el ejercicio 2020, como va a suceder con la mayoría de las empresas y otras entidades españolas.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Subvenciones de explotación 2019

Entidad concedente	Año de concesión	Período aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio
<u>Gobierno de Aragón</u> Plan Formación Empleo	2019	1 año	284.189,79	284.189,79
<u>Gobierno de Aragón</u> Gastos Funcionamiento Federación	2019	1 año	280.558,79	280.558,79
<u>Gobierno de Aragón</u> Asistencia Técnica proyectos europeos	2019	1 año	20.000,00	20.000,00
<u>Gobierno de Aragón</u> Apoyo y servicio en materia de consumo	2019	1 año	17.600,00	17.600,00
<u>Diputación Provincial de Huesca</u> Plan Interadministrativo de formación	2019	1 año	10.000,00	10.000,00
<u>Diputación Provincial de Zaragoza</u> Plan Interadministrativo de formación	2019	1 año	16.093,00	16.093,00
<u>Interreg Europe</u> DEMO EC	2019		54.916,29	54.916,29
<u>Interreg Europe</u> RATIO	2019		12.755,05	12.755,05
TOTAL			696.112,92	696.112,92

La partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de la entidad a 31 de diciembre de 2019 recoge las subvenciones pendientes de cobro concedidas por Gobierno de Aragón y por la Diputación Provincial de Zaragoza por importe de 457.921,08 euros y 16.093,00 euros respectivamente. Así como las subvenciones pendientes de cobro correspondientes a los programas europeos DEMOEC y RATIO por importe de 54.916,29 euros y 11.806,69 euros respectivamente.

FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)
EJERCICIO 2019

Subvenciones de explotación

2018

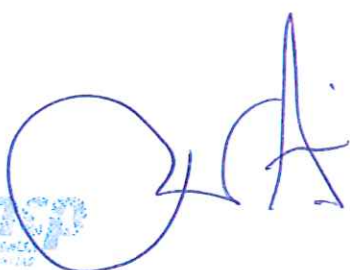
Entidad concedente	Año de concesión	Periodo aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio
<u>Gobierno de Aragón</u>				
Plan Formación Empleo	2018	1 año	231.666,00	231.666,00
<u>Gobierno de Aragón</u>				
Gastos Funcionamiento Federación	2018	1 año	300.000,00	300.000,00
<u>Gobierno de Aragón</u>				
Asistencia Técnica proyectos europeos	2018	1 año	20.000,00	20.000,00
<u>Gobierno de Aragón</u>				
Apoyo y servicio en materia de consumo	2018	1 año	16.000,00	16.000,00
<u>Gobierno de Aragón</u>				
Instituto Aragonés de la Mujer	2018	1 año	12.000,00	12.000,00
<u>Diputación Provincial de Huesca</u>				
Plan Interadministrativo de formación	2018	1 año	10.000,00	10.000,00
<u>Diputación Provincial de Zaragoza</u>				
Plan Interadministrativo de formación	2018	1 año	18.786,46	18.786,46
<u>Cortes de Aragón</u>				
Plan de formación	2018	1 año	3.400,00	3.400,00
<u>Interreg Europa</u>				
DEMO EC	2018		15.120,61	15.120,61
<u>Interreg Europa</u>				
RATIO	2018		76.580,54	76.580,54
TOTAL			703.553,61	703.553,61

La partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de la entidad a 31 de diciembre de 2018 recoge las subvenciones pendientes de cobro concedidas por Gobierno de Aragón por importe de 456.693,65 euros.

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2020.



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL